

ANEXO V BIS
MEMORIA ECONÓMICA

**SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE
MATERIAL DEPORTIVO 2020 Y 2021**

D./D^a, en calidad de Secretario/a de la Entidad Local de, en relación con la justificación de la subvención concedida para el Programa de subvenciones para la Adquisición de materiales y equipamientos deportivos para instalaciones de titularidad pública 2020 y 2021 por la Diputación Provincial de León, con base en la Convocatoria de subvenciones a programas de deportes, publicada en el BOP nº, de fecha

CERTIFICA:

1. Que, por Resoluciones de la Alcaldía, se han aprobado los justificantes de la subvención, siendo las obligaciones reconocidas y, en su caso, pagadas las siguientes:

Nº factura	Fecha emisión	NIF	Acreedor	Importe total	Concepto	Fecha aprobación	Medio de pago (1)	Gasto imputado
TOTAL								

2. Que las subvenciones u otros ingresos obtenidos para la financiación de esta actividad son los siguientes:

- Ingresos
- Subvenciones.

3. Que los gastos subvencionados responden de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada y que se han cumplido, en su caso, los requisitos establecidos en el art. 31.3 de la Ley General de Subvenciones.

4. Que la adquisición de los materiales se ajusta a la Ley 7/2019, de 9 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que la empresa contratada por el Ayuntamiento, para realizar las actuaciones subvencionadas es la siguiente:

ENTIDAD	CIF	DOMICILIO SOCIAL	REPRESENTANTE	MATERIAL INSTALADO	FECHA DE SU INSTALACIÓN

6. Que para la difusión de la actividad subvencionada se han adoptado las medidas recogidas en la Base 5ª de las reguladoras de la convocatoria y que el Ayuntamiento se compromete a mantenerlas durante un periodo mínimo de 3 años.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en a .. de de 20....

VºBº

EL ALCALDE/SA,

SECRETARIO/A

(1) Los pagos superiores a 30 € e imputados a la subvención deberán realizarse mediante transferencia bancaria.